

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo

Precios de suscripción

POR UN ANO. . . 4,99 PESETAS
FAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietarie Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello d franqueo el que desee contestación por

carta

DEL MOMENTO

UN BUEN PASO

El nuevo Ministro, cuya actividad es hoy acuciada por importantes y graves problemas políticodocentes, ha sabido recoger, sin
embargo, el hondo malestar que
siente el Magisterio ante reformas
descabelladas y faltas de los
asesoramientos que podrían darles alguna garantía de eficacia y
de estabilidad.

El señor Gascón y Marín merece por ello un aplauso. En uno de los últimos Consejos de Ministros ha expuesto su criterio favora ble a una refundición de las disposiciones de la 1.º enseñanza formando un Estatuto general; pero como primera medida, se acordó dictar una R. O., que ha publicado la « Gaceta » dejando en suspenso la aplicación del Estatuto Tormo, hasta que, debidamente asesorado, pueda dejar redactado el nuevo cuerpo legal.

Seguros estamos de que esta R.O. es acogida con gran satisficción por la inmensa mayoría del Magisterio. Ella sola soluciona algunas situaciones difíciles originadas con los engendros del ministro arqueólogo.

Pero falta completar la obra. Es preciso que antes de resolver una cuestión de tan vital importancia para el Magisterio se recojan, sin regateos, las opiniones de los organismos capacitados para ese asesoramiento y sobre todo la de las Asociaciones profesionales. De este modo es como las reformas serán acogidas con simpatía y como podrán resultar adecuadas y eficaces.

De todos modos, ya hay que abonar en su cuenta al señor ministro el primer paso.

MAESTR:0S

Quereis una buena escopeta, gramófonos, microscopios, prismáticos y relojes de bolsillo, pared y pulsera?

Pedid catálogo y condiciones Seis meses de plazo

D. HERNANDO en NEGUILLAS

Nota Bibliográfica

PEDAGOGIA FUNDAMENTAL. TEORIA DE EDUCACION. Tomos I y II. Segunda edición por el Doctor don Rufino Blanco y Sánchez, Profesor de Pedagogía fundamental de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de Madrid. Librería y casa editorial Hernando (S. A.)—Dos volúmenes de XII x 528 páginas y 906 respectivamente. Fecha de la impresión: 4 de octubre de 1930.

Estamos en el momento de acometer grandes obras científicas españolas. Nada menos que 4 grandes Geografías Universales están en publicación (alguna ya conclusa) y se prepara este proceso para la Historia de la Literatura española, para la Historia de América, etc. Y así, pues que lo pide el instante, uno de nuestros más prestigiosos e ilustres maestros acomete la titánica empresa de hacer una gran Pedagogía española, que no existía, en diez gruesos vo ú menes o Enciclopedia Pedagógica.

Para los técnicos de educación bastará señalarles el plan: Vol I Teoría de la Educación. Vol. II. Teoria de la enseñanza. Vol. III. or ganización escolar. Vol IV. Escuelas nueves y Escuelas al aire libre. Vol. V. Pedagogía de anormales. Vol. VI. Educación de la mujer. Vol. VII Paidología. Vol. VIII. Historia de la Educación e Historia de la Pedagogía. Vol. IX. Bibliografía Pedagógica del siglo XX Vol X. Indices de autores y materias de la obra completa.

Véase como queda recogido lo básico de la edificación cultural de todo Maestro español. En realidad la empresa que acomete nuestro antiguo y querido mestro excede a las fuerzas de una sola persona (en cuanto a tiempo y capacidad de trabajo) pero los que conozcan personalmente la enorme capacidad laboratoria de don Rufino Blanco saben que puede acometerla y superarla.

En una primera ojeada, si por la significación del Profesor, bien cono cido por su tradicional afecto a las viejas esencias raciales, buzando expertamente en ellas por amor a lo típicamente hispano, para encontrar en aquellas raices las directrices propias de la gran estirpe creadora de poderosas nacionalidades, si, por todo esto, pudieran algunos temer

una cierta exclusividad ideológica, compruébase que, dent o de su propia ideología, abre amplias ventanas a todos los horizontes, tendiendo a informar de un modo amplio al estu dioso. El respetable Profesor ha ido acumulando la gran experiencia de sus muchos años de actuación en las clases y cursos de Pedagoría fundamental de la Escuela de Estudios Superiores y ha producido una obra grande de consulta para el Maestro estudioso que prepara oposiciones; util incluso, para colaborar eficaz mente en una preparación a cátedras universitarias. "noionosis uz no site

Remitese al lector frecuentemente a los grandes pedagogos contemporá 1eos mundiales y se aducen multitud de fragmentos típicos pertinentes; bibliografía es copiosísima; (tambien es bien conocida la enorme documentación l'ibliográfica del señor Blanco, autor de numerosos y notables repertorios de materias de educación). En los temas que acaban de aparecer de la obra que bibliografiamos hay noticia de cinco mil libros y revistas pedagógicas y más de cinco mil transcripciones literales de buenos textos. Ningú i maestro que se precie de culto, puede dejar de poseer estos volúmenes en su person il biblioteca; no deben faltar tampoco en las bibliotecas de nuestras Escuelas Normales, ni en la de j Profesores de Escuela Normal (en su mayoría antiguos alumnos del respetable y querido Profesor). Cantera inagotable son sus jáginas; el lector consciente eligirá con libertad, de tan valiosos sillares, los que convengin a su propia edificación cultural. Por ser obra que acaba de aparecer comprence hasta las publicaciones más recientes.

Texto de letra menuda y apretada dedica los prircipales capítulos a la formación etimológica e histórica de la Pedagogia, a la Pedagogia cientifi. ca fundamental: (cap II y III) a bibliografí, a los conocimientos técnicos: educación, concepto, necesidad, importancia; el hombre; fisolossa; Pedagogia matemática; la naturaleza; biología pedagógica; teoria mendeliana; mutación y herencia; eugénica y puericultura; filosofía; educación sexual; la fatiga; educación física;, el fuego; la gimnasia educativa; el etletismo; higi ne escolar; Tomo II. Psicología experimental; sensibilidad; atención y fatiga; el interés; psicoaná i is; lógica; educación intelectual; ética; educación mora; educación de

la voluntad; educación estética; Psicotecnia; psicefísica; el carácter, la orientación profesiona; los bien dotados; fines ide la Educación, Educadores del nin, educación de la mujer y coeducación. No hemos hecho sino espigar saltaeaamente las principales cuestiones en la frondosidad característica de ambos volumenes, pero ello basta para comprender que este tratado, que se inicia ahora, será el más detallado y erudito de quantos en castellano se escribieron. Felicitamos al prestigioso pedagogo y deseamos sinceramente que vea muy pronto su gran enciclopedia terminada, livio y laioibul, ov

soliciten sus socios; defenderá v

La Cooperativa Pedagógica Española

so stasood isnostay to oragione

personal y, fiara lo posible perque su voz ZOICHEN Y ZANIE ZUS FINES Y SANIE ZUS PROSTOR

beneficio de la quseñanza y del

Múltiples fines persigue esta entidad. Es un gran horizonte el que
descubren las cinco seccioues que
comprende. No hay agrupación alguna que abarque aspectos tan diversos
como la C. P. E. En efecto:

La «Sección Cultural» proporcio» nará revistas y periódicos nacionales y extranjero; organizará conferen cias, cursillo de especialización, semanas pedagógicas, certamenes y concursos, excursiones por España y el extranjero, hemerotecas y bibliotecas circulantes; dirigirá investiga. ciones colectivas e individuales de Psicología experimental y creará centros de laboración pedagógica, laboratorios de psicología experimental y Centros de Orientación pro fesional; establecerá museos de material de enseñanza y realizaciones escolares, Colegios de Huérfanos y Centros, modelo, de Primera y Segunda enseñanza, que sirvan de ensayo de las modernas teorías de educación y enseñ inz i...

La Sección de «Cooperación Profesional» establecerá: servicio cooperativo de librería y material de enseñanza y editorial; organizará instituciones escolares y circun-escolares
(nutualidades, Sociedades de alumnos, campos de experimentación
agrícula, cooperativas escolares, etc.

La Sección de «Mutualidad y Socorros Sociales» organizará los socorros de enfermedad, invalidez, defunción, maternidad, de vida unipersonal y colectiva y, establecerá pensiones vitalicias, de viudedad y orfandad y para estudios en España y
en el extranjero. También atenderá
al mejoramiento de pensiones, a la
protección de los huérfanos, a la
creación de dotes infantiles, a hacer
operaciones de reaseguro a los que
ya tuvieran contratos firmados con
otras entidades y pondrá, finalmente
a disposición de los socios consultorio médico gratuito.

La Sección cuarta, de «Crédito y Ahorro», proyecta el establecimiento de Cajas de Ahorros, a la vista y diferido; formación progresiva de capitales y rentas vitalicias; cuentas corrientes con interés; cuentas de Crédito; préstamos y anticipos; Ad ministración de sueldos y pensiones servicios de habilitación, a medida que éstas vaya dejando puestos; servicios de abastecimiento y de ventas al contado y a plazos. Uno de los fines en que pondrá gran empeño esta Sección será el de crear,

«Casas de educadores». Por último, la «Sección Jurídica y Administrativa» dispond à de ase soría jurídica y Administrativa; servicio de abogado y procurador ante los tribunales; evacuará toda clase de consultas de orden administrativo, judicial y civil; gestionará todos los documentos y expedientes que soliciten sus socios; defenderá y protegerá al personal docente, de todas las injusticias y atropellos y exigirá se castigue a los que inicuamente traten de atropellarles; estudiará las reformas de orden legislativo que convenga introducir en beneficio de la enseñanza y del personal y, fiará lo posible porque su voz sea oida en las esferas oficiales.

Y digamos ahora de los medios con que contará para realizar tan amplios fines.

Dispondrá de las aportaciones de los socios que, con los ahorros mensuales, trimestrales o anuales se les ofrecen facilidades para que en un periodo máximo de diez años pueda amortizar las acciones de trescientas pesetas que estime conveniente.

Como un socio, el más modesto, puede ingresar hasta la cantidad mensual de dos pesetas con cincuenta céntimos, como mínimun, no habrá nadie que alegue imposibilidad de poder suscribir si quiera una acción.

Naturalmente, que el que mayor número de acciones suscriba tendrá mayores ingresos en concepto de intereses, si bien, los beneficios de orden general serán los mismos para todos.

Con este amplio programa nace la «Cooperativa Pedagógica Espa- i fiola» completamente esperanzada de que el Cuerpo docento, por su clara comprensión ha de cooperar a la feliz realización de tan bellas empresas.

Juan JOSE ORTEGA

Mezaterón, febrero 1931

Sección de Mulnalidad y So-

La acumulación de tributos, disminuirá nuestros haberes

Sin duda, po que el Magisterio no hallaría en qué invertir la mísera migaja que como aumento le ha sido otorgada en el presente año, paralela a la concedida al Ejército, Judicatura etc. etc.; y bajo tal supuesto, para que no duden los Maestros a quienes alcanza la tal mezquina bonificación -que más valiera hubiera sido mayor, aunque a nosotros nada tocasepan hacer bien su inversion, viene para todos, «como anillo al dedo» la R. O. número 80 del Ministerio de Hacienda fecha 13 del pasado, por la que se dispone, se acumulen al sueldo de los Maestros las gratificacio. nes o emolumentos por casa habitación, por adultos y sobresueldo provincial.

La tal soberana disposición, habremos si, de acatarla; pero, también formularemos contra ella nuestra respetuosa y erérgica protesta.

Expondremos, aunque a la ligera, lo que ccurre respecto de los tres casos en que se fundamenta la acumulación para gravar el impuesto de utilidades, y por ello lo absurdo que sería en su ejecución.

Tratándose de casa habitación propia o alqui'ada por los Municipios rurales para los Maestros, existe entre ellas grandísima diferencia; pues mientras que las menos no pasan de regulares, las más resultan incapaces e inmundas por carecer de las debidas condiciones de salubridad e higiene, tanto que sería preferible dar dinero por no entrar en algunas; de ahí el que según la disposicion aludida, la misma renta se va a señalar dentro de la respectiva categoria de la escala del art. 15 del vigente Estatuto, a la inservible que a la regular y que a la buena; lo cual creemos no es equitativo, justo ni proporcional.

En cuanto a los Ayuntamientos que no tienen casa, ni se precian de bus-carla—salvo raras excepciones—, cual ocurre en el barrio de la capital es digno de referir:

La Corporación abona a sus maestros la cantidad correspondiente que segui el censo, señala citada escala del Estatute, sin tener en cuenta la escasez de vivienda, ni la alteración que estas han sufrido en el alquiler desde la promulgación de dicho Estatuto reformado, dando por resultado, que, por solo la culpa de vivir a tres ki'ó netros de la Ciudad, donde hay que acudir para comprar y pagar los artículos de primera y última necesidad, tienen aquellos que pu gar y desembolsar doscientas y pico de pesetas al año. que como exceso les cuesta el alquiler de casa. (Esto se advierte para que no aleguen ignorancia los compeneros que en su dia aspiren a estos puesto:).

Digan si este caso como otros análogos, habrá de acumularse.

Por otra parte, ignoramos si se obra así con otras clases con son:

A Principal similar and a substantial services in the services of the services

erazot brezintare visikizot kortoz i biraterianden izaten netanda eta kulta

Clero, Guardia Civil, Camineros, y otros funcionarios subalternos, que como nosotros disfrutan de casas; jamás hemos oído decir si les suma al sueldo, la renta o gratificación por casa.

LY quédiremos de los privilegiados para pasear y viajar gratuitamente en autos, coches, trenes, etc.? ¿Se les aplica idéntica medida?

En cuanto a lo que se nos gratifica por las clases de adultos habremos de hacer constar únicamente: Que si se nos pagara una cuarta parte del sueldo asignado, como por ley está mandado, se recompensaría en cierto modo un servicio penoso y extraordinario y es cuando tal vez mereceria la gracia de la acumulación. Y por lo que respecta a que también debe ser objeto de la acumulación

debe ser objeto de la acumulación y gravamen lo que se percibe de las Diputaciones en concepto de «Aumento gradual», suponemos sea una excepción para los maestros de esta provincia, por cuanto nada cobran trimestral ni anualmente por tal concepto, únicamente, gracias a las actuales Corporaciones provinciales, que al cabo de diez y más años, van satisfaciendo en una, dos, anualidades atrasadas, así que sería el colmo de la injusticia el que se nos englosase una gratificación que tal vez nosotros ni nuestros legítimos herederos podamos llegar a percibir.

Y en fir, tales son las formas y maneras con que nos acumulan a los maestros—sin que de ello podamos culpar más que a nosotros mismos—que de no cambiar de rumbo, llega—remos al extremo de poder decir lo «del sastre del campillo...»

Tomen pues cartas en el asunto las Asociaciones existentes y su «Frente único», al objeto de pedir la derogación de esta y cuantas disposiciones lo merezcan.

Las Casas, febrero 1931.

De una ponencia

Dice el celoso y culto Inspector señor Manrique en la ponencia presentada en la Asamblea de Inspecto. res, que uno de los principales factores de la poca asistencia en las Escuelas, es la inestabilidad de las Maestras, y un error crasisimo, el que las Maestras de nuevo ingreso se les destine a voleo.

Creo, que esta cuestión es el fac. ter principal, y si no, digan los seño. res que legislar: ¿No han dado órde. nes recientes para que en algunas regiones la enseñanza sea dada por Maestros nacidos en la región? ¿No ven ellos mismos, que es un malel destinar a los Maestros, no digo ya fuera de su provincia, sino de su misma región? ¿Cuál será la labor que realice un andaluz (por ejemple) en Cataluña, Galicia y aun en el mismo Castilla, si desconoce sus costumbres, si su carácter es diame. tralmente opuesto a la región donde va a desempeñar su mis ón.

Ministerio, una vez que colocados los Maestros en su región o provincia, serian menos frecuentes los traslados? Los Maestros, no serían viajantes; ni estarían gravados con gastos imposibles e inútiles, y sobre todo su labor sería más fecunda, en una región, que fuera la suya, pues teniendo sus mismas costumbres y carácter habría más reciprocidad en él y los niños y las familias de estos. Por tanto, debe ser objeto de un detadida estudio la cuestión presentada por el señor Manrique.

Sirvanle de testimonio estas líneas al culto Inspector, pues la cuestión por él abordada, al llevarse a cabo, redundaria en bien de la Enseñanza y del Maestro.

F. FERNANDEZ HERRERA Beraión 11-2 31

Asociación Nacional

A todos los compañeros socios les interesa estudiar las propuestas que hace la Comisión 2.ª de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, rogando por ello tengan a bien emitir su voto con el adjunto Boletín, que se franqueará bajo sobre, con sello de dos céntimos al Vocal Representante en Burgo de Osma, procurando hacerlo antes del 17 de los corrientes.

PROPUESTA PRIMERA O PLAN
MAXIMO

Servicios a organizar

Nacional y de Socorros, base de la organización de cobranza mensual y de los servicios que la entidad ofrezca al asociado.

b) Consultorio de Direcho y Legistación a reflejar en la sección de correspondencia del periódico o a servir por comunicación directa con el ascciado.

c) Comunicación urgente a todo asociado de cuarto pueda interesarle en las incidencias de su vida profesional, como nombramientos, ascensos, etc., bien previo encargo o como servicio constante y general.

d) Asesoría Jurídica complemento

del consultorio propuesto en la letra b) y a cargo de un abogado de prestigio nacional.

e) Asescría Legislativa de igual función que la auterior y a cargo de unalto jefe del Ministerio de prestigio y competencia reconocidos por todos

f) Gestiones que er comienden los as ociados a realizar en el Ministerio de Instrucción Pública y demás centros oficiales de la Corte: obtención y entrega de documentos, cobros pagos, reintegros, etc.

g) Pedidos de libros, revistas, material de enseñanza, etc., que los asociados encomienden a la cficina central de la entidad, que procurará su adquisión de las casas productoras, con un beneficio indudable que se repartirá entre el Maestro y la Asociación y, dentro de ésta, entre el fondo societario y el de Socorios.

h) Oficina societaria administrativa con el carácter e importancia

actuales, ampliada con el estableci. miento de una comunicación cons-tante con la prensa diaria y profe sional.

i) Periodico trisemanal gratuito para todos los asociados, con 32 páginas a dos columnas de 70 por 100 ylas secciones diarias siguientes:

«Cultural pedagógica:» Artículos

Noticias.

«Legislativa:» Publicación integra de las disposiciones importantes.— Indices de la «Gaceta» y del «Boletín del Ministerio». - Información profesional del momento.

«Societaria»: Propaganda y orientación.—Gestiones y servicios de la Na ional.—I iem provinciales y parciales .- Actas y acuerdos .- Convocatorias y noticias.

«Correspondencia».

«Información general».

«Publicación variable»: Secciones Jurilica y Legislativa. — Femenina .- De todos para todos (Miscelánea). Noticias de libros y revistas escolares.--Memorandum legislativo y otras.

i) Revista mensual pedagógica y cultural, con 64 páginas, de formato igual al periódico trisemanal y con las secciones de «Pedagogía, Cultura general, y Libros y Revistas» y cuantas requiera el interés del asociado.

Coresponde a la cuota mensual de 2,50 pesetas.

Nota.—Este mismo plan, sin revista, puede realizarse por la cuota mensual de 2 pesetas; lo que se advierte por si lo consideran ventajoso. a fin de que emitan votos sobre él.

PROPUESTA SEGUNDA O PLAN MINIMO

Servicios a organizar

a) Ficherro de asociados de Nacional y de Socorros, base de la organización de cobranza mensual y y de los servicios que la entidad ofrezca al asociado.

b) Consultorio legislativo a reflejar en la sección de correspondencia del periódico o a servir por comunicación directa con el asociado y a cargo de una persona de competencia

reconocida.

c) Comunicación urgente a todo asociado de cuanto pueda interesarle en las incidencias de su vida profesional, como nombramientos, ascensoc, citaciones, etc., bien previo encargo o como servicio constante y general.

c) Gestiones que encomienden los asociados a realizar en el Ministerio de Instrucción Pública y demás centros oficiales en la Corte: obtención y entrega de documentos, cobros

pagos, reintegros, etc.

e) Pedidos de libros, revistas, material de enseñarz, etc., que los asociados encomienden a la cficina central de la entidad, que procurará su adquisición de las casas productoras, con un beneficio indudable que se repartiría entre el Maestro y la Asociación y, dentro de ésta, entre el fondo societario y el de Socorros.

f) Oficina societaria administrativa con el carácter e importancia actuales, ampliada con el establecimiento de una comunicación cons. tante con la prensa diaria.

g) Periódico trisemanal gratuito Para todos los asociados, con 24 páginas a dos columnas de 70 por 100 y las secciones siguientes:

The state of the s

«Cultural pedagógica»: Artículos. -Noticias. «Legislativa»: Publicación de disposiciones de interés general. - Noticia de las demás. - Indice semanal de «Gaceta» y «Boletín ». — Información profesio-

Memorándum legislativo.

«Societaria»: Orientación. -- Gestion de las Asociaciones.

Extractos de acuerdos.-Convocatorias y noticias.

«Correspondencia».

«Información general» y otras de frecuencia variable.

Corresponde a la cuota mensual de 1,50 pesetas.

Nuevo servicio. -La Comisión segunde, creyendo que el servicio de libros y material puede ser realizado por la oficina actual, y que retrasar su creación sería restar ingresos importantes y necesarios, ha acordado que empiece a funcionar inmediatamente con las condiciones que por

ahora es posible y que sor:

1.ª Los Miestros que hayan de hacer pedidos de librería o material de enseñanza pueden y deben enviarlos a la oficina central de la Asociación.

Los pedidos se harán a reembolso o previo envio de importe por Giro postal, dando el número del

La oficina procurará que el pedido se sirva con toda seriedad y rapidez por la casa que mayores bonificaciones tenga ofrecidas, según los pedidos.

4.ª Las bonificaciones se repartirán entre los peticiona: ios y los fondos de Asociación y Socorros, en la proporción que acuerde en su día la Directiva.

Del servicio se encargarán, por ahora, los señores Corredor y Campillo.

Se ruga a todos los Asociados la mayor publicidad.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

como socio de la Asociación Naclonal del Magisterio Primario emite su voto a favor de la Propuesta Primera de 2'50 pesetas, de 2 pesetas, Segunda de 1'50 pesetas.

. Marzo de 1921 El Maestro Nacional

NOTA.—Táchese la Propuesta que no se vote y cantidad.

A todos los compañeres de la provincia

Con fecha 27 del próximo pasado se remitió al señor Habilitado 1a carta que a continuación se detalla del FRENTE UNICO, que éste ha dirigido por conducto del ultimo de vuestros compañeros y Vocal de la Nacional, para que se proceda al descuento de una peseta de la paga de febrero.

Entiéndase bien, que la cuota es voluntaria y aquél que no lo esté conforme se le devoiverá.

Sr. Habilitado de toda la provincia de Soria.

Muy Sr. nuestro: Coustituído el «Frente Unico del Magisterio Primario Español» para la detensa y consecución de tines comunes a todos los Maestros, sin distinción alguna, entre los acuerdos figura el siguiente:

Que para la vida económica del Frente y para el desarrollo de sus fines, se recabe una cotización voluntaria de CINCO pesetas por individuo, y a recauder en cinco etapas de UNA peseta, según lo requieran las necesid des del Comité.

En vista de lo que antecede le suplicamos que de la paga corrrespondiente al mes de la fecha descuente la primera cuota vo'untaria de

una pesete, tomando nota de los que se opongan a ello.

No dudando que por el bien de la clase atenderá nuestra súplica y pondrá de su parte cuanto pueda en la consecución de estos fines, le an ticipan las gracias sus afmos. attos. s. s.-Por el Comité Central, Fermin Corredor, Z. Ladislao Santos, Gregorio Guadalajara.-Madrid, 19 de Febrero de 1931.—Domicilio social: Plaza del Angel, r.ü n. 3.

Burgo de Osma, 4 - 3 - 1931. El Vocal de la Nacional, Gonzalo AGUARON.-El Delegado de la Confederación, Juan RECACHA.

La provisión de destinos

Una de las reformas que primeramente va a acometer el actual Ministro señor Gascón y Marin es lo referente a la provisión de escuelas, pues teniendo en cuenta la forma anfibológica en que está establecida según las normas dictadas por el señor Tormo, resulta perjudicial para los maestros y para la enseñarza.

E! Ministro se ha manifestado también en contra de las oposiciones especialmente las de ingreso. Es de

esperar que las Asociaciones se apresuren a solicitar la supresión de las oposiciones restringidas.

Los nuevos descuentos

Por diferentes conductos se ha solicitado del Sr. Gascón y Marín recabe del Ministro de Hacienda la derogación de la R.O. que grava con el impuesto de utilidades la indemnización de la casa habitación, la gratificación de adultos y el llamado au mento gradual de suelco.

Mucho tememos que de no trabajarse con acierto y energía la derogación de tal disposición quede en vigor con lo que el Magisterio quedaria gravado en unos cuatro millones de pesetas con el nuevo impuesto. La mayor parte de los Habilitados de la provincia de Madrid, en los haberes de febrero no han aplicado el indicado descuento.

Gratitud

Doña Benita García Córdova, maestra de Renieblas, en la imposibilidad de hacerlo individualmente a las numerosisimas personas que le han testimoniado sincero pésame por la muerte de su ma'cgrado esposo (q. e. p. d.) don Bernardo de Diego, dá las gracias a todos desde las columnas de este periódico.

LA OBRA DE TORMO.-Por R. O. se ha dispuesto que quede en suspenso la aplicación de los Decretos de Tormo referentes a la reforma del Estatuto del Magisterio, debiendo aplicarse, en tanto se aprueba y publica otro nuevo las disposiciones que vensan rigiendo antes de la publicación de aquellas reformas.

Aplaudimos al señor Ministro y pedimos que en la redacción del nuevo Estatuto se oiga el parecer del Magisterio.

LA PUBLICACION DEL ES-TATUTO. - Suspendemos la publicación del último Decreto reformando el ingreso en el Magisterio, toda vez que como antes decimos ha quedado en suspenso.

Correspondencia

V V Vadillo.-F L Caravantes. Recibidos.

C Piquera de San Esteban. M C Piquera de San Esteban. D P Cuevas de Soria. P. G. Abioncillo. Presenté estados.

ME Matamala. Presentado oficio. B B Yangüas. R P Serón. V V Vadillo. Reintegrados y presentados.

I G Manzanares. S B Iruñuela. T B Taniñe. O G Oteruelos. J M Villanueva de Gormaz. Constestadas car-

I A G Zamajón. M de M San Pedro I I Saldure. Recibidos.

L G Riba de Escalote. Presentados

E G Valdemaluque. No hay, ni se usanl A F Recuerds. B P P Espeja. D A

Quintanas de Gormaz. F M Ll Orillares. B M La Hinojosa. Se les escribe.

S J Caracena. P B Logroño. Contestadas cartas.

A M Morón de la Frontera. M A Madrid. L L Santa Cruz de Yangus. M S I Moros. J J Salduero. Servidos. MA Valdeavellano de Tera. Recibidos.

B.R. Talveila. B.M. Velilla de los Pjos. V C. Muriel Viejo. A L. La Revilla. D S. Puigreig, J P. Las Aldeliuelas. E P. Villaseca Somera. PG. Santa Maria de Hoyas. C S. Torrijo del Campo. V B. Cigudosa. J R. Langosto. A R. Chércoles. E P. Jiraba. Valdegeña. M de M. San Andrés de San Pedro. V V. Vadillo. M R Valdeavellano de Tera. A P. Montenegro de Cameros. A.C. Casarejos. I S. Aguilar del Río Alhans. F L. Caravantes. V M. Montaves. S L. Logre 10 F D. Quintanas de Gormaz. A G. Herrer . R G. Aldehuela de Calata. ñazor. L. G. Valloria. M. del P. Hernando. Q M. Yelo. E R. Arcos de Jalon. S A. Gomara. Se les escribe.

T C. Andaluz. A su disposión don-

de me indica.

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELLERIA I OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUBL VINS

SUCESOR DE F. JODRA

procura: à que el l'de Renieblas, en la imposibilidad

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSENANZA. — Complete y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ES-CRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS YCLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITO NO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCELERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicaces por la LIBRERIA PEDAGOGICA' ambos de MADRID

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por los tinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas. — Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica. - Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemes, as come por la claridad de su es en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

UIO. - Suspendemos ia INFANTIL

- Signer A. GARRILLO DE ALBORNOZ. - Bonita colección de Cuentes, pera servir de lectura en las Escuelas 6 peseras decena y 50 céntimos decimes ha quedado andquelenso

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SUPROVINCIA per A. GONZAL Z GOMEZ, 10 pesetas de con y l pre ua ejemplar.

Prepareción para oposicionas : libres del Magisterio

A cargo de acreditades maestros nacionales de la Corte se ha organizado un curso intensivo de preparación per correspondencia para los

11 Saldure, Recipidos.

H. G. Valdemaluque, No hay, ni se AFRecuerds. BPP Espela. DA Onintanas de Gormaz. P M Li : Ori-

llares. B M La Hinolosa. Se les es-

S | Caracena P H Logrono. Con-

B-R. Talvella, B M. Velilla de los

ios. V C. Murisi Vielo. A L. La Re-

nando. Q M. Yele, E R. Argos de

T.C. Andaluz, A su disposión doa.

lalon. S. A. Comara. Se les escribe.

de me indica.

Frontera. MA

L G Riba de Escalote, Presentados

una pesete, tomando nota de los que se opongan a ello. No dudando que se el vien de la clase alendera nuestra sublica y

ejercicios de dichas oposiciones-

Honorarios: 30 pesetas mensuales

Pago anticipado

Se facilità a los alumnos el programa

-- oficial de estas oposiciones

Para informes, correspondencia y

giros dirigirse a Cándido J. Aguilar-

- Costanilla de San Pedro, 3, 2.º -

rente y parad I A Q A Mo de sus

viduo, y a recauder en cinco elapas de UNA pesete, según lo requieran

pondiente al mes de la fecha descuente la primera cuota vo'untaria de

ticipan las gracias sus almos, attos, s. s.-Por el Comité Central, Fer-

En vista de lo que antecede le suplicamos que de la paga correes-

del Campo. V B. Cigudosa. I R. Lan-

Sen Pedro. V V. Valillo. M R Val-- 60 de Amigos del País. 190 Obstron

of rigod 1 2 .s vista De Wentai en la librería Sucesoreso de libológica en que establecida

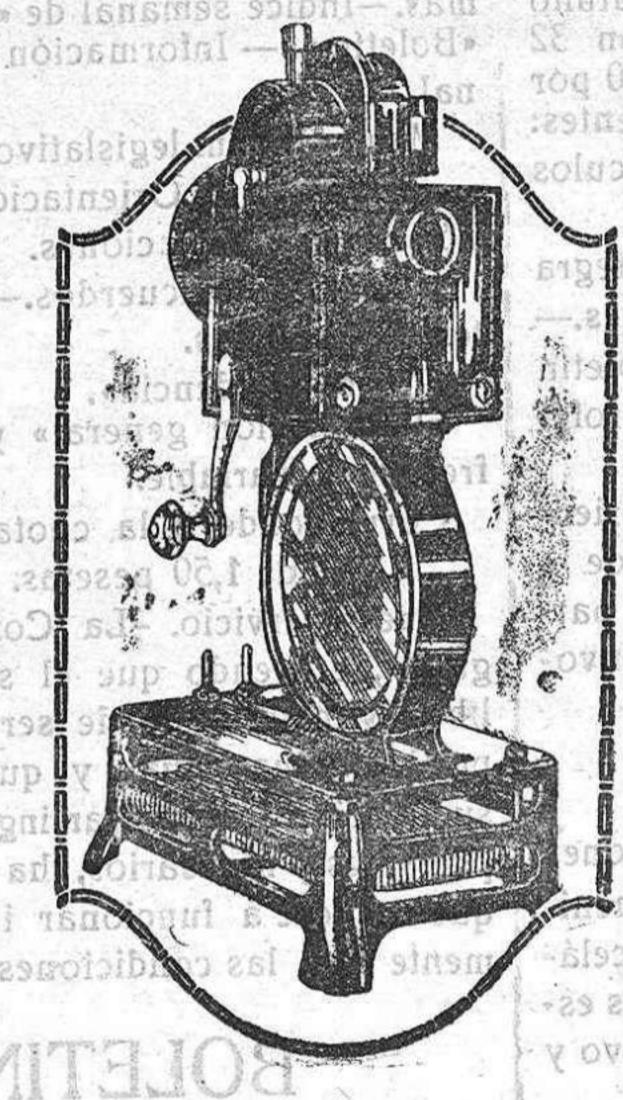
jarse con acierto y energia. la deco-

gación de la disposición quede en

vigor con lo que el Magisterio que-

daria gravado en unos cuatro millo-

PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalac ón especial, ya que puede conectarse a un enchuse corriente o pilas noissemioisecas, originim Milah

sionel del momento. El Cine PATHE BABI instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adop tado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de peliculas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

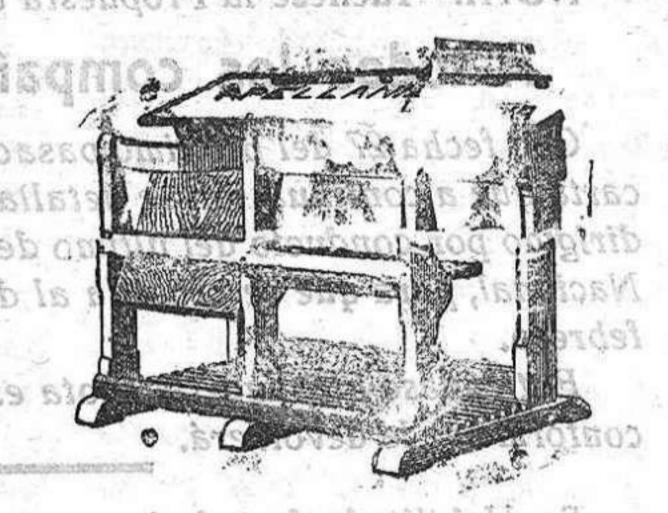
Representante

Precio 150 pesetas soigogabag

EVARISTOREDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Ganalejas, 33 y 5.-- S) 714



APHILANIZ (Nombre registrado) abrica de mobilario escolar. - Calle de Casti lla 62-VIT ORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Publica de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comundes P!.

las necesid des del Comité,

senor Gascon v Ma

es fenicado en cuert

un les mormas dic

shurst omicl to

ente a la provision de eschelas.

Ministro se ha manifestado

abien en contra de las oposiciones

ecialmente las de ingreso, Es de

Erasmo Llorente Pascual,

ex funcionario de Administra ción (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene es ablecida hace muchos años, se ocupará, en la orma que lo ha venido haciendo, de asuatos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se ca-

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica per apoderamiento a su hija M." Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matricula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son neccuarios para la formación de expedientes de jubils :ion por imposilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

ld. de pensiones. mesadas de supervivencias haberes devengados. D 251011901311

ld. de creación y construcción de escuelas. ASUNTOS VARIOS. Id, todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que dirijan. Despacho, calle Canalejas, 25 y 27, Soria

SORIA, LA CIUDAD DEL AL-TO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Seria y su provincia. De venta en las principales librerias.

Asuntos de Escuelas y Maestros Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio que la Oticina Magister se encarga de la presentación de documentos, abono de las 40 pesetas por derechos de examen de la oposición y envío por correo certificado al interesado del resguardo correspondiente, mediante el envio anticipado de 45 pesetas: 40 por los referidos derechos y 5 por los trabajos de recepción, presentación y correspondencia.

pondra de su parte chanto pueda en la consecuciónAVAUNS ASAOe

de Febrero de 1931. La Corredor, & La Corredor, de Paris de Paris Corredor, de Panetiss. de Febrero de 1931. La Corredor, de Panetis Corredor, de Panetis Santa Corredor. de Febrero de 1931. La Corredor, de Panetis Corredor. de Febrero de 1931. La Corredor Duero Servidos.

For Seogenes Ortega

Maestro Nacional and TETROSS

huelas.-E.P. Villaseta Somera.P.G. cimol 2 2 a Completísimo estudio geográfico de la comarca a que el título se refiere. gosto. A.R. Chércoles. E. P. Israba.

3d 231buA use Mab M. Primer premio del Concurso de la Economía Numantina min au samolar sal ab antideavelland de TaralA P. Montenebe del Ministro de Hacienda la deron es 10 18-

SI ROISTEED PARECIONA Cameros. A C Casarajos. I S. to de utilidades la indemniza- l'Aguilar del Rio Alna da. F. L. Cara-

Herrer . R G. Aldenseia de Calute . THE ISD M. SPIGHT VID AN COUNTY